

VERSIÓN PÚBLICA DEL ORDEN DEL DÍA

DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN SU XXIII SESIÓN ORDINARIA DEL 2016, CELEBRADA EL 14 DE JULIO DE 2016.

LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN

**Fecha de Clasificación:** 14 de julio de 2016. **Unidad Administrativa:** Secretaría Técnica del Pleno. **Confidencial:** Sí, por contener información Confidencial; por lo anterior, se elaboró versión pública del Orden del Día, de conformidad con los artículos 68, 108, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 106, 107 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo Noveno del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

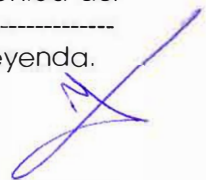
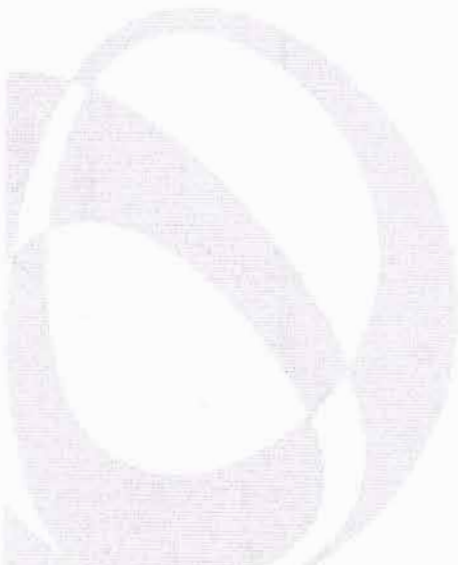
Núm. de Resolución	Descripción del asunto	Fundamento legal	Motivación	Secciones Confidenciales
III.3. correspondiente al Acuerdo P/IFT/140716/394.	Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara insubsistente la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento administrativo iniciado en contra del C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX por el uso del espectro radioeléctrico en la frecuencia 95.9 MHz, en la Población de Palenque, Chiapas sin contar con concesión, permiso, o asignación", aprobada mediante Acuerdo P/IFT/120815/331 en su XVI Sesión Ordinaria celebrada el 12 de agosto de 2015.	Confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I de la "Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública" publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de mayo de 2016; el artículo 116 de la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, publicado en el DOF el 15 de abril de 2016.	Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.	Página 1.



Núm. de Resolución	Descripción del asunto	Fundamento legal	Motivación	Secciones Confidenciales
<p>III.4. correspondiente al Acuerdo P/IFT/140716/395.</p>	<p>Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, propietario de los equipos de radiodifusión ubicados en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX Población de Palenque, Estado de Chiapas, lugar donde se detectaron las instalaciones de radiodifusión "La Radio De La Bendición", operando la frecuencia de 95.9 MHz, sin contar con la respectiva concesión o permiso para prestar servicios de radiodifusión, en cumplimiento a lo ordenado por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones en el Amparo en Revisión 14/2016.</p>	<p>Confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I de la "Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública" publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de mayo de 2016; el artículo 116 de la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, publicado en el DOF el 15 de abril de 2016.</p>	<p>Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.</p>	<p>Página 1.</p>

Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica: Lic. Yaratzet Funes López, Prosecretaria Técnica del Pleno-----

-----Fin de la leyenda.

XXIII SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL  
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

14 DE JULIO DE 2016

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de las XIV, XV, XVI y XVII Sesiones Ordinarias, celebradas el 8, 9, 14 y 16 de junio, respectivamente; así como de las IX y X Sesiones Extraordinarias, celebradas el 17 de junio de 2016.

*(Secretaría Técnica del Pleno)*

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el "Instructivo para solicitar opinión en materia de competencia económica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones para participar en el concurso internacional número APP-009000896-E1/2016" que tiene por objeto adjudicar un proyecto de asociación público-privada para la instalación y operación de la red compartida."

*(Unidad de Competencia Económica)*

III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara insubsistente la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, misma que resuelve el procedimiento administrativo iniciado en contra del C. [REDACTED] por el uso del espectro radioeléctrico en la frecuencia 95.9 MHz, en la Población de Palenque, Chiapas sin contar con concesión, permiso, o asignación", aprobada mediante Acuerdo P/IFT/120815/331 en su XVI Sesión Ordinaria celebrada el 12 de agosto de 2015.

*(Unidad de Cumplimiento)*

III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del C. [REDACTED], propietario de los equipos de radiodifusión ubicados en [REDACTED] Población de Palenque, Estado de Chiapas, lugar donde se detectaron las instalaciones de la estación de radiodifusión "La Radio De La Bendición", operando la frecuencia de 95.9

MHz, sin contar con la respectiva concesión o permiso para prestar servicios de radiodifusión, en cumplimiento a lo ordenado por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones en el Amparo en Revisión 14/2016.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.5.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Corazón Purépecha, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en frecuencia modulada así como una concesión única, ambas de uso social comunitaria.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.6.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición de doce permisos de Radiodifusión al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital y, en su caso, una concesión única, ambas de uso público.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.7.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición de tres permisos de Radiodifusión al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en onda corta de uso público.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.8.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición de tres permisos de Radiodifusión al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, así como una concesión única, ambas de uso social comunitaria.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.9.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición de seis permisos de radiodifusión al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en frecuencia modulada y, en su caso, una concesión única, ambas de uso social.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*



**III.10.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición de dos permisos de radiodifusión al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para lo cual otorga, respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital y, en su caso, una concesión única, ambas de uso social.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.11.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones formaliza el medio de acceso utilizado por los concesionarios para acceder al Sistema Electrónico de Gestión de Servicios de Telecomunicaciones fijos del Agente Económico Preponderante.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.12.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el "Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se establecen las condiciones técnicas mínimas para la interconexión entre concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones y las tarifas que hayan resultado de las metodologías de costos que estarán vigentes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017".

*(Unidad de Política Regulatoria)*

Se retiró.

**III.13.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones pone fin al procedimiento administrativo de términos y condiciones del servicio mayorista de enlaces dedicados entre Mega Cable, S.A. de C.V. y Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.14.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones no convenidas del servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados entre Mega Cable, S.A. de C.V. y las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.15.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece los parámetros del sistema de precios tope aplicables a los servicios incluidos en la canasta de servicios básicos controlados de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. para el periodo 2015-2018.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.16.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece los parámetros del sistema de precios tope, de conformidad con la medida cuadragésima aplicable al Agente Económico Preponderante para el periodo 2015-2016.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

Se retiró.

**III.17.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos para el acceso efectivo y compartido a la infraestructura de la Comisión Federal de Electricidad, por parte de Telecomunicaciones de México; y para la construcción y crecimiento de la Red Troncal Nacional.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

**III.18.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones formaliza y resuelve en definitiva las condiciones mediante las cuales se implementará el módulo del sistema electrónico de gestión correspondiente a la oferta de referencia para la desagregación efectiva de la red local del agente económico preponderante.

*(Unidad de Política Regulatoria)*

#### **IV.- ASUNTOS GENERALES.**

